



## Contrato N° 66 / 2025

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** con cedula de identidad N° 1.428.339 y la Secretaria General, **Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, con Cédula de Identidad N° 699.806, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra parte a la Firma **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, con RUC. N° **80085938-3**, con domicilio en la calle España 440 c/ Belice de la ciudad de Villa Elisa, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“REFACCIONES EN EQUIPOS DE ILUMINACION DEL ECOPARQUE”**.-----

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **476.099**.-----

### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° **476.099**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 2292 de fecha 31 de octubre de 2025**.-----

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Grupo 1 - REFACCIONES EN EQUIPOS DE ILUMINACION		Contrato		CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.			
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102201-002	Retiro de ducteados y cableado existente	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	4.229.300	4.229.300	procedencia: NACIONAL
2	72102201-002	Retiro de artefacto Ap (alumbrado publico) doble existente)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	84,00	141.120	11.854.080	procedencia: NACIONAL
3	72102201-9998	Alumbrado (AP doble)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	84,00	659.900	55.431.600	procedencia: NACIONAL
4	72102201-9998	Brazos Ap	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	84,00	206.940	17.382.960	procedencia: NACIONAL
5	72102201-9998	Fotocelula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	84,00	152.880	12.841.920	procedencia: NACIONAL
	72102201-9998	Reflectores en sector de parque infantil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	603.900	3.623.400	procedencia: NACIONAL

**CONSTRUCTORA  
BAMEAL S.A.**  
RUC: 80085938-3  
Tel.: 021-941.659

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral, sostenible e inclusivo.





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

7	72102201-9998	Reflectores (multicolores) p/ acceso principal (para iluminar las palmeras)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	361.360	8.672.640	procedencia: NACIONAL
8	72102201-9998	Tablero de metal de 50x50	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.328.880	2.657.760	procedencia: NACIONAL
9	72102201-9998	Llave TM de 32 A trifasico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	65.620	131.240	procedencia: NACIONAL
10	72102201-9998	Llave TM de 20 A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	49.390	987.800	procedencia: NACIONAL
11	72102201-016	Cable 2x2 Tipo taller	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	900,00	25.690	23.121.000	procedencia: NACIONAL
12	72102201-016	Cable 4x10 Tipo taller	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	76.440	15.288.000	procedencia: NACIONAL
13	72102201-9998	Cajas externas con placa de 2 pico toma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	80.980	647.840	procedencia: NACIONAL
14	72102201-016	Cable multifilar de 16	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	40,00	76.440	3.057.600	procedencia: NACIONAL
15	72102201-9998	Electroducto de 3/4 (rígido negro) excavación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	920,00	57.600	52.992.000	procedencia: NACIONAL
16	72102201-9998	Electroducto de 1" (rígido negro) para la acometida + excavación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	57.600	11.520.000	procedencia: NACIONAL
17	72102201-9998	Cable 4 mm tipo taller (alimentación)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	920,00	18.810	17.305.200	procedencia: NACIONAL
18	72102201-016	Alimentación eléctrica en Escenario	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	20,00	114.070	2.281.400	procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	244.025.740	
					Total General Calculado:	244.025.740	

El monto total del presente contrato asciende por un monto total de Gs. 244.025.740 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA), IVA incluido, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la firma adjudicada.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta la recepción definitiva. -----

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

### Administración del Contrato

La administración de este contrato a cargo del Arq. Román Raúl Escurra Paredes con C.I. N° 688.671, Jefe de Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

**CONSTRUCTORA  
BAMETAL S.A.**  
RUC: 80085938-3  
Tel.: 021-941.659



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato -----

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.-----

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 (diez) mes noviembre de 2.025\_-----



**Dra. Nilsa Sánchez Vergara**  
Secretaría General



**Lic. Alcides Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

Sr. Cristian Acosta Morel

CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. "

RUC: 80085938-3  
CONSTRUCTORA

**BAMEAL S.A.**

RUC: 80085938-3

Tel.: 021-941.659